

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.672

Martes 10 de Octubre de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2387669

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región del Biobío

INCORPORA VÍAS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA EN LA CIUDAD DE CORONEL

(Resolución)

Núm. 1.576 exenta.- Concepción, 15 de septiembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el artículo 3° de la ley N° 18.696; la resolución N° 36/91, complementada por la resolución N° 10/92, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y demás normativa que resulte aplicable.

Considerando:

- Que, a través de carta s/n, de fecha 3 de octubre de 2022, la empresa de Transportes Nueva Ruta 160 S.A., solicitó la creación de su variante 3 en la comuna de Coronel.
- Que el artículo 11°, del decreto supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, establece que "Los trazados de los servicios de locomoción colectiva deberán considerar sólo vías autorizadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones."
- Que, mediante oficio N° 29057/2022 DTPR, de 10 de noviembre de 2022, se solicitó pronunciamiento de la Dirección de Tránsito de las Municipalidades de Lota y Coronel, así como de la Prefectura de Carabineros de Chile, Concepción N° 18.
- Que, mediante Ord. N° 437, de 11 de noviembre de 2022, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Coronel, se informa favorablemente las modificaciones solicitadas.
- Que, mediante Ord. N° 332, de 24 de noviembre de 2022, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Lota, se informa favorablemente las modificaciones solicitadas, entregando indicación respecto del orden de calles en su comuna.
- Que, mediante oficio N° 232, de fecha 24 de marzo de 2023, de la Prefectura de Carabineros de Chile, Biobío N° 18, se informa favorablemente las modificaciones consultadas.
- Que esta Secretaría Regional ha considerado conveniente, conforme a los antecedentes, autorizar para el transporte público las vías que a continuación se individualizan.

Resuelvo:

1° Incorpórense en la comuna de Coronel, las siguientes vías, en toda su extensión, por las cuales podrán circular los vehículos que prestan servicios de locomoción colectiva urbana:

CVE 2387669

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

CORONEL

1. Humberto Díaz Casanueva en toda su extensión.
2. Bosque Nativo en toda su extensión.
3. Rotonda Coronel Norte en toda su extensión.
4. Volcán descabezado en toda su extensión.
5. San Francisco en toda su extensión.
6. Los Arándanos en toda su extensión.
7. Ceferino Fernández Alonso en toda su extensión.
8. La Unión en toda su extensión.
9. Paso superior Los Laboreos en toda su extensión.
10. Gabriela Mistral en toda su extensión.
11. Raúl Gutiérrez en toda su extensión.
12. Pablo Melani en toda su extensión.
13. Carlos Elgueta en toda su extensión.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Héctor Enrique Silva Gormaz, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío.

